

Cerda permanece en Serón donde establece su corte, acuña monedas y emite cédulas hasta la paz firmada en las vistas de Torrellas de 1304. Durante este tiempo, las tropas castellanas no cesan de realizar incursiones por estas tierras (Martínez Alonso 2012, 100-103).

En 1312, el rey Fernando IV firmó un Privilegio nuevo a la villa y tierra de Serón cuando dona al infante don Pedro, a la sazón su hermano, del territorio ocupado por el de la Cerda: las villas de Almazán, Morón, Monteagudo, Deza y Serón, que serán entregadas como dote a la infanta aragonesa doña María hija de Jaime II en su boda en Calatayud. Sin embargo, don Alfonso todavía retiene Serón.⁷

Cuando el infante don Pedro muere en 1319, el señorío pasa en herencia a su hija doña Blanca, tutelada por su madre, pero bajo la administración del que fue mayordomo de don Pedro, García Lasso de la Vega, con recelo por parte de Castilla y con intenciones por parte de Aragón por hacerse con su dominio. Finalmente, la villa de Serón junto con el resto de la antigua dote pasó al control de la corona de Castilla en 1327.⁸ Todo este patrimonio pasó a manos, en 1332, del hijo bastardo del rey —don Pedro, hijo de Leonor de Guzmán— quien, al morir, deja todas sus posesiones a su hermano don Tello (Martínez Alonso 2012, 107-108).

Durante la Guerra de los Dos Pedros la villa de Serón, junto a Peñalcázar y Deza, tuvo un papel destacado (Zamora Lucas 1969, 31). «La villa de Serón fue de las poblaciones más perjudicadas pues acabó siendo saqueada, incendiada y llegó a despoblarse» (Martínez Alonso 2012, 109).⁹ En las crónicas de esta época aparece nombrado varias veces como lugar de entrada y salida de Castilla y de refuerzo y aprovisionamiento.¹⁰ Sin embargo, en estos textos se denomina a Serón siempre como villa y lugar. Es significativo que no se hace referencia en ningún momento al castillo.

En 1357 estaban destinados como fronteros Juan de la Cierva y Álvaro Pérez de Guzmán y se rebelaron contra Pedro I. El monarca acudió rápidamente

desde Sevilla y logró apaciguarles. Poco después, entre 1358 y 1359, la villa de Serón es utilizada como punto fuerte para la incursión por tierras aragonesas. A la vuelta, Pedro I dejó como frontero a Diego García de Padilla. Don Diego fue maestro de la orden de Calatrava (1354-1367) y ayudó al rey durante varias algaradas fronterizas por tierras de Aragón (Zamora Lucas 1969, 31). La orden de Calatrava poseía también varios terrenos en la ciudad de Soria.¹¹

Señoríos bajo los Trastámara y la posible construcción del castillo

Como compensación a los servicios prestados, incluyendo entre estos la colaboración en el fratricidio con el que finalizó la Guerra de los dos Pedros, la villa de Serón, junto a otras del sureste soriano, pasan en señorío al mercenario francés Bertrand Du Guesclin. Sin embargo, el señorío del francés no duró mucho, ya que al ser reclamado por su rey, vendió sus posesiones, tanto a distintos nobles como a la Corona, y se marchó en 1370.¹²

La villa de Serón retorna a la Corona. En 1374, Enrique II confirma el privilegio de Serón, pero rebajando su alcance. De la confirmación del privilegio se deduce que en este momento el señorío estaba en poder de Rodrigo Manrique (Martínez Alonso 2012, 110-111).

Un año después, en 1375, el infante que reinaría después como Juan I otorga el señorío a Lope Fernández de Padilla (Martínez Alonso 2012, 111-112). Este Lope Fernández de Padilla pudo estar emparentado con el antiguo frontero don Diego. Por la única referencia que se ha encontrado sobre su figura se sabe que estuvo en Badajoz durante la guerra de Portugal hacia 1361 con su sobrino Ruy Gutiérrez de Hinestrosa.¹³

En 1411 el señorío es vendido al obispo de Palencia don Sancho Sánchez de Rojas. En el documento hasta ahora inédito que transcribe Juan Vicente Martínez Alonso sobre la confirmación real del señorío por parte del rey Juan II, firmado en Ayllón el 5 de agosto de 1411, aparece por primera vez una mención a la fortaleza: «Fago vos merçed e donaçion de la my villa de Seron con su alcazar e fortaleza e casa fuerte, e con todas su tierras e terminos, e aldeas e vasallos, cristianos e judios e moros, quantos oy dia ay, moran e morasen de aquí adelante ... E de todo derecho que yo he o devo aver e me perteneze o debe pertenezer, en qualquier manera e por qualquier rrazon, en la dicha villa e alcazar e tierras».¹⁴

7.- Como la villa de Serón aún permanecía en poder del infante don Alfonso de la Cerda, el rey otorga la villa de Berlanga a don Pedro con la condición de trocirlas cuando Serón hubiese sido recuperado para la corona. Como señala Martínez Alonso, «creemos que éste es un momento histórico para Serón ya que a partir de él esta tierra pasa del régimen de realengo al régimen de señorío en el que permanecerá durante quinientos años hasta la propia abolición de los señoríos jurisdiccionales decretada por las Cortes de Cádiz en 1812» (Martínez Alonso 2012, 104). El nuevo privilegio otorgado por Fernando IV está reproducido por Esteban Bravo (2000, 309 y ss.).

8.- «De resultas de los compromisos matrimoniales establecidos en 1327 por Alfonso XI y María de Portugal, hija del rey Alfonso IV, todas las posesiones de Blanca en Castilla pasaron a manos del rey castellano a cambio de una compensación económica que nunca llegó a materializarse» (Martínez Alonso 2012, 107).

9.- Las consecuencias del apoyo castellano por parte de la villa fueron duras, ya que el rey Enrique II modificó el antiguo privilegio de Serón: «e que quando nos entramos en el dicho lugar de Seron e lo robamos e se quemara parte del dicho lugar, que fuera robado el dicho privilegio» (Martínez Alonso 2012, 110-111).

10.- Varios extractos de esta crónica están publicados por Martínez Alonso (2012, 109-110).

11.- «El sector meridional de dicho arrabal [el occidental] dependió durante gran parte del Medievo de la Orden de Calatrava, que ejerció sobre sus habitantes el señorío jurisdiccional. Por esta razón todavía a principios del siglo XV era conocido como Rabal Abadengo» (Diago Hernando 2011, 13).

12.- Crónica de Enrique II. BAE, Madrid, 1953, pp. 5-12. Citado en Martínez Alonso (2012, 110).

13.- «Y al cabo de siete años, estando yo en casa de mi señora mi tía doña María García Carrillo, le dijeron a mi marido [Ruy Gutiérrez de Hinestrosa]—que estaba en Badajoz con su tío Lope Fernández de Padilla en la guerra de Portugal— que yo andaba muy bien porque me habían hecho mucho bien mis parientes» (López de Córdoba 1401-1404, 2v).

14.- Martínez Alonso 2012, 113 y anexo 3, pp. 129-131.